

# NOTA ORIENTATIVA EXTERNA SOBRE GESTIÓN DE ASOCIACIONES FINANCIADAS POR ACNUR



**Versión:** 2

**Publicado:** septiembre de 2025

## Índice

1. OBJETIVO.....	3
2. ÁMBITO.....	3
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	3
4. TIPOS DE ACUERDOS DE ASOCIACIÓN .....	4
5. PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE SOCIOS DEL ACNUR .....	5
6. PLAN PARA OBTENER RESULTADOS.....	6
<b>6.1 Fase del PLAN para obtener resultados .....</b>	<b>7</b>
<b>6.2 Determinación de las modalidades de implementación .....</b>	<b>7</b>
<b>6.3 Socio más adecuado.....</b>	<b>9</b>
<b>6.4 Evaluaciones de la capacidad .....</b>	<b>12</b>
7. OBTENER RESULTADOS.....	15
7.1 Fase de obtención de resultados .....	15
7.2 Elaboración del plan de trabajo del proyecto.....	15
7.3 Acuerdos de subvención .....	18
7.4 Seguimiento de la ejecución.....	19
7.5 Ajustes .....	22
8. MOSTRAR RESULTADOS.....	25
8.2 Fase de resultados .....	25
8.3 Informes finales de los socios.....	25
8.4 Auditoría del proyecto basada en el riesgo.....	26
8.5 Cierre del proyecto .....	29
9. HISTORIA.....	30

## Anexos

1. [Lista de glosario del programa del ACNUR para socios](#)

## 1. OBJETIVO

- 1.1** La presente nota orientativa tiene por objeto ofrecer aclaraciones y orientación a los socios financiados por el ACNUR en relación con los procedimientos de gestión de las asociaciones. Las condiciones específicas que rigen los compromisos de asociación financiados por el ACNUR se describen en el acuerdo de asociación pertinente y están sujetas a los procedimientos establecidos en la presente nota orientativa. Los socios pueden solicitar aclaraciones, apoyo o notificar a la sede del ACNUR a través de [epartner@unhcr.org](mailto:epartner@unhcr.org).
- 1.2** Estos procedimientos proporcionan un marco unificado y una orientación general sobre los procesos de gestión de las asociaciones a lo largo de las tres fases interrelacionadas del ciclo de programas del ACNUR: PLANIFICAR, OBTENER y MOSTRAR resultados. Su objetivo es mejorar nuestra eficacia y capacidad para obtener resultados en favor de las personas desplazadas por la fuerza y apátridas mediante asociaciones sólidas, diversas y significativas que reciben apoyo financiero de la organización.

## 2. ÁMBITO

- 2.1** Estos procedimientos se aplican a todos los socios financiados por el ACNUR. Para más información y herramientas, consulte la página web [Socios financiados | ACNUR](#).
- 2.2** El objetivo principal de estos procedimientos es proporcionar un marco para la colaboración con los socios financiados, que reciben apoyo financiero del ACNUR, en lo sucesivo denominados «socios» en este documento. [Los socios no financiados](#) se mencionan como tales. Además, estos procedimientos se aplican a la concesión de subvenciones a organizaciones dirigidas por personas que han vivido en primera persona el desplazamiento forzoso y/o la apatridia.
- 2.3** Estos procedimientos se complementan con el [Manual del Programa del ACNUR para Socios](#), que también proporciona un calendario de asociaciones del ACNUR con los hitos clave del ciclo de gestión de las asociaciones.
- 2.4** Es obligatorio que las operaciones del ACNUR<sup>1</sup> utilicen la herramienta Project, Reporting, Monitoring and Oversight Solution (PROMS) para las asociaciones que entran en el ámbito de aplicación de estos procedimientos. Todas las plantillas y/o procesos que deben documentar las operaciones del ACNUR en PROMS se especifican en estos procedimientos. El uso directo de PROMS por parte de los socios no es obligatorio, aunque es muy recomendable.

## 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 3.1** Todos los términos utilizados en estos procedimientos se definen en el anexo 1, Glosario de

---

<sup>1</sup> En estos procedimientos, el término «operaciones en los países» se utiliza para referirse a las operaciones del ACNUR en los países y a las oficinas del ACNUR para varios países, salvo que se especifique lo contrario. El término «operaciones» se utiliza para referirse a todas las oficinas, entidades y presencias del ACNUR en las que un alto cargo del ACNUR tiene autoridad para supervisar los procedimientos de colaboración, ya sea una suboficina, una operación en un país, una oficina para varios países, una oficina regional o una división o entidad de la sede.

gestión de asociaciones del ACNUR, y las definiciones clave también incluyen hipervínculos al [glosario maestro del ACNUR](#).

## 4. TIPOS DE ACUERDOS DE ASOCIACIÓN

### 4.1 Plantillas estándar de acuerdos de asociación

El ACNUR utiliza plantillas de acuerdos estándar para las asociaciones financiadas.<sup>2</sup> Las operaciones del ACNUR utilizan plantillas obligatorias a nivel mundial para establecer acuerdos. A continuación se presentan las plantillas de acuerdos estándar:

Tipo de acuerdo estándar	A quién se aplica	Plazo	Nivel de aplicación	Compromiso de financiación	Auditoría del proyecto	Características principales
<a href="#">Acuerdo de asociación global (GPA)</a>	ONG internacionales.	Indefinido	Global	No	No	Condiciones globales, sustituye a la portada estándar del PFA, se aplican disposiciones especiales para las ONG internacionales.
<a href="#">Acuerdo marco de colaboración (PFA)</a>	<a href="#">Organizaciones de la sociedad civil</a> (OSC) y gobiernos (excluye subvenciones).	Plurianual, alineado con la estrategia de la operación.	Área de control presupuestario (ABC)	No	No	<a href="#">Hoja de portada</a> estándar del PFA con referencia a <a href="#">los términos de la asociación</a> ; puede ser bipartita o tripartita (con el gobierno).
<a href="#">Acuerdo de protección de datos (DPA)</a>	Las OSC y los gobiernos que procesan datos personales de personas que se benefician del alcance de un proyecto (excluye a la ONU).	Mientras el socio esté autorizado a tratar datos personales, normalmente en consonancia con el PFA.	ABC	No	No	Define las funciones y responsabilidades en materia de protección de datos.
<a href="#">Plan de trabajo del proyecto (PW)</a>	Organizaciones de la sociedad civil y gobiernos (excluye a la ONU y las subvenciones).	Anual o más corto.	ABC	Sí – PROMS Orden de compra (PO).	Sí	Componentes obligatorios además del contrato: plan financiero y registro de riesgos.
<a href="#">Acuerdo de subvención</a>	Organización o grupos liderados por más del 50 % de personas con experiencia vivida de desplazamiento forzoso y/o apatridia.	Anual o más corto.	ABC	Sí – Orden de compra. Subvención limitada a 12 000 USD por socio y año.	No	Componentes obligatorios: un código de conducta firmado por cada miembro/persona que participe en la realización de las actividades.
<a href="#">Acuerdo de colaboración para la innovación</a>	Organización o grupos liderados por más del 50 % de personas con experiencia vivida de desplazamiento forzoso y/o apatridia.	Anual o inferior.	Servicio de innovación ABC	Sí – PROMS PO	Sí	Un acuerdo no estándar con desviaciones de estos procedimientos acordado por DEPS. <sup>3</sup>
<a href="#">Acuerdo entre organismos de las Naciones Unidas (en el que el ACNUR es</a>	Todas las organizaciones de la ONU.	Anual o más breve.	ABC	Sí: PROMS PO para la asociación y PO Procurement para la adquisición de bienes/servicios. <sup>5</sup>	No	El acuerdo consiste en disposiciones armonizadas de las Naciones Unidas. Los mismos principios que se aplican a un plan de trabajo del proyecto en estos procedimientos también se aplican a un acuerdo entre

<sup>2</sup> Una operación y un socio no financiado pueden utilizar un memorando o carta de entendimiento (MoU/LoU) para documentar su cooperación a nivel nacional o regional, pero estos no abordan las relaciones financiadas ni la implementación.

<sup>3</sup> Se puede solicitar un memorando de desviación, aprobado por DEPS. La plantilla del acuerdo de asociación para la innovación no está disponible en línea y solo se puede obtener a través del Servicio de Innovación.

<sup>5</sup> Para obtener información más detallada, consulte la [Nota orientativa del ACNUR sobre el uso del Acuerdo de transferencia de la ONU a la ONU](#).

contribuyente de fondos <sup>4</sup> )					organismos de las Naciones Unidas, salvo que se estipule lo contrario.
--	--	--	--	--	--

#### 4.2 Acuerdos no estándar

Los acuerdos no estándar con socios financiados que incluyan desviaciones de los términos y condiciones de las plantillas de acuerdos de asociación estándar solo podrán celebrarse tras obtener la autorización de la sede del ACNUR. La presente nota orientativa se aplica de manera uniforme tanto a los acuerdos estándar como a los no estándar, salvo que se indique lo contrario en el presente documento o se acuerde lo contrario con la sede del ACNUR.

**4.6** Las operaciones y los socios del ACNUR deben mantener registros relacionados con la gestión de las asociaciones para garantizar el cumplimiento de los requisitos de auditoría. Esto incluye todos los tipos de acuerdos mencionados anteriormente.

## 5. PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE SOCIOS DEL ACNUR

**5.1 Asociación eficaz:** El enfoque de asociación del ACNUR se rige por los [principios de asociación](#) respaldados por la Plataforma Humanitaria Mundial el 12 de julio de 2007, que hacen hincapié en la igualdad, la transparencia, un enfoque orientado a los resultados, la responsabilidad y la complementariedad.

**5.2 Localización:** el ACNUR da prioridad a las asociaciones con actores locales y nacionales, incluidos los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, reconociendo su profundo conocimiento de los contextos locales, su presencia antes, durante y después de la crisis, y las conexiones existentes dentro de las comunidades afectadas.<sup>6</sup> Al colaborar estrechamente con los actores locales y nacionales, el ACNUR puede facilitar respuestas más eficaces, sostenibles y adecuadas al contexto para satisfacer las necesidades de las poblaciones desplazadas por la fuerza y apátridas, reforzando su inclusión en los planes, presupuestos, bases de datos y sistemas de prestación de servicios nacionales.<sup>7</sup> El ACNUR se ha comprometido a transferir al menos el 25 % de su presupuesto para programas de la forma más directa posible a los actores locales y nacionales (incluido el gobierno), en consonancia con el Gran Pacto.<sup>8</sup>

**5.3 Equipo multifuncional:** La gestión de las asociaciones requiere la colaboración entre personas de diversas áreas funcionales, cada una de las cuales aporta sus capacidades, conocimientos y experiencia para diseñar programas, resolver problemas y lograr

<sup>4</sup> Cuando el ACNUR es el destinatario de fondos de otra organización de las Naciones Unidas, se requiere la revisión y autorización del acuerdo por parte de la División de Relaciones Externas, lo que queda fuera del ámbito de aplicación de estos procedimientos.

<sup>6</sup> La selección de los actores locales y nacionales está sujeta a la diligencia debida habitual, los resultados anteriores y las conclusiones de las auditorías.

<sup>7</sup> En el [Foro Mundial sobre los Refugiados de 2023](#), el [compromiso de múltiples partes interesadas sobre el avance de la localización en las respuestas al desplazamiento y la apatridia](#) tenía por objeto transformar la forma en que los actores locales y nacionales pueden trabajar en situaciones de desplazamiento y apatridia mediante el desarrollo de asociaciones más sólidas y equitativas con ellos. Además, el [Compromiso Común de las Naciones Unidas 2.0](#) supuso el compromiso de toda la ONU de a) incluir a los refugiados en todos los planes de las Naciones Unidas, y b) promover la inclusión de los refugiados en los planes, conjuntos de datos, presupuestos y sistemas nacionales, y garantizar su acceso a un trabajo digno.

<sup>8</sup> [Gran Pacto de Localización - Inicio \(ifrc.org\)](#), [Documento de definiciones de marcadores de localización del Gran Pacto HFTT](#).

resultados. En el ACNUR, un equipo multifuncional (MFT) ofrece un enfoque flexible para reunir a estos colegas. Las grandes operaciones del ACNUR deben establecer un Comité de Gestión del Programa de Implementación (IPMC) que garantice una toma de decisiones informada y transparente. Los miembros del IPMC deben revelar cualquier posible conflicto de intereses al presidente del IPMC, quien determina su participación.

**5.4 Fortalecimiento de los resultados:** el ACNUR fomenta una cultura orientada a los resultados y promueve el intercambio de conocimientos y el aprendizaje haciendo hincapié en la apropiación y la rendición de cuentas. El ACNUR garantiza la flexibilidad en respuesta a las circunstancias cambiantes, utilizando mecanismos de retroalimentación continua y otras pruebas para ajustar los programas con el fin de mejorar su eficacia.

**5.5 Gestión de riesgos:** Los riesgos se comparten y mitigan mediante la aplicación de controles internos pertinentes basados en el riesgo. El ACNUR mantiene un enfoque de tolerancia cero hacia el fraude, la corrupción y la explotación, incluida la explotación sexual. Este compromiso implica la aplicación de medidas sólidas para prevenir incidentes y el establecimiento de sistemas eficaces para detectar y responder rápidamente a cualquier caso de fraude, corrupción y explotación. El ACNUR aplica un enfoque basado en el riesgo a la hora de determinar los requisitos de supervisión, verificación y presentación de informes en los acuerdos, y a la hora de decidir qué asociaciones auditar.

**5.6 Seguimiento de la ejecución por parte de los socios:** El seguimiento de la ejecución, incluida la verificación, se lleva a cabo periódicamente para evaluar los progresos de los socios en la consecución de los resultados previstos en términos de asignación de recursos, plazos y condiciones del acuerdo. Dicho seguimiento contribuye a mejorar la ejecución de los proyectos y genera pruebas para ajustar la programación en curso, al tiempo que proporciona información a las personas desplazadas por la fuerza y apátridas, los donantes, los gobiernos y otras partes interesadas.

**5.7 Programación basada en datos empíricos:** La gestión de las asociaciones en el ACNUR se basa en datos e información fiables, de alta calidad y oportunos, obtenidos mediante sólidos procesos de seguimiento, presentación de informes, retroalimentación y verificación. El ACNUR promueve la interoperabilidad de los datos con otras organizaciones de las Naciones Unidas y el reconocimiento mutuo de las evaluaciones relacionadas con las buenas prácticas empresariales.

**5.8 Protección de datos:** Para garantizar la privacidad y la protección de los datos personales de las personas desplazadas por la fuerza y apátridas, el ACNUR pide a sus socios que se adhieran a [las normas de protección de datos](#) y [seguridad de la información](#).

**5.9 Transparencia:** El ACNUR se compromete a poner a disposición del público la información sobre sus programas y operaciones. Esto incluye compartir los nombres de los socios, la región/país y los lugares de ejecución, los sectores de trabajo y el gasto total en el [UNPP](#), salvo en circunstancias en las que la publicación de dicha información pueda dar lugar a problemas de seguridad.

## 6. PLAN PARA OBTENER RESULTADOS

## 6.1 Fase del PLAN para obtener resultados

6.1.1 Durante la fase PLAN para los resultados del ACNUR, la planificación de los resultados plurianuales implica determinar las modalidades de ejecución más adecuadas, seleccionar a los socios apropiados y centrarse en el fortalecimiento de la capacidad para obtener los resultados deseados, lo que a su vez conduce a resultados e impactos más amplios para las personas desplazadas por la fuerza y apátridas.

## 6.2 Determinación de las modalidades de ejecución

6.2.1 La implementación consiste en la obtención de los resultados descritos durante la planificación estratégica como respuesta del ACNUR a los problemas identificados. Los resultados pueden ser implementados directamente por el ACNUR, a través de asociaciones o gestionados mediante contratos de adquisición. El ACNUR fomenta la implementación de actividades a través de asociaciones, garantizando la colaboración con las autoridades nacionales, incluidos los ministerios, desde la fase de planificación para asegurar su participación y la posible transición de los programas de protección y asistencia a ellos, cuando y donde sea posible.

**¿Por qué?** Una buena planificación implica determinar las modalidades de implementación más adecuadas para lograr el plan estratégico plurianual.

**¿Cuándo?** La identificación de las modalidades de ejecución se produce durante la planificación estratégica o las modificaciones de la estrategia. Este proceso apoya la finalización del marco de resultados, el plan de seguimiento y evaluación (M&E) y el plan de recursos y gestión.

**¿Quién?** El IPMC es responsable de presentar recomendaciones sobre las modalidades de implementación más adecuadas al jefe de la suboficina, al representante o al director del ACNUR. El coordinador de planificación del ACNUR garantiza un proceso de toma de decisiones oportuno sobre las modalidades de implementación para iniciar el proceso de selección de socios.

**Operaciones de menor envergadura:** En las operaciones de menor envergadura en los países en los que no es viable establecer un IPMC, las responsabilidades que normalmente se asignan al IPMC son asumidas por los dos miembros más antiguos del MFT del ACNUR. Estos presentan recomendaciones al representante de forma verbal, documentando únicamente las decisiones generales. Estas personas asumen las tareas y funciones descritas para el IPMC en estos procedimientos.

En estos procedimientos, una «operación más pequeña» es una ABC con un presupuesto de asociación inferior a 1 millón de dólares estadounidenses. Las oficinas colaboran con las operaciones nacionales para confirmar si debe aplicarse el requisito del IPMC, basándose en este criterio y tras evaluar el riesgo teniendo en cuenta las tendencias en torno al número de acuerdos de asociación, la capacidad de personal y, en el caso del ACNUR, las recomendaciones de auditoría en torno a la gestión de las asociaciones.

**Preparación y respuesta ante emergencias:** En situaciones de emergencia declaradas, el representante o director del ACNUR tiene la autoridad para decidir las modalidades de implementación más adecuadas, sin necesidad de una recomendación del IPMC. Esta decisión tiene en cuenta las necesidades, la capacidad operativa, la presencia y la disponibilidad de otras partes interesadas, así como otros parámetros específicos del contexto. Una vez expirada la declaración de emergencia, el representante revisará las modalidades de implementación con el IPMC antes del siguiente año de implementación.

6.2.2 El IPMC se basa en el análisis de la situación y la teoría del cambio para obtener una visión estratégica y comprender tanto a los socios actuales como a los potenciales. Esto incluye a los actores locales e internacionales, así como a las entidades comerciales, y su respectivo impacto en las personas desplazadas por la fuerza y apátridas. El IPMC da prioridad a las modalidades de implementación que:

- Apoyan el desarrollo y el fortalecimiento de los sistemas nacionales y las instituciones públicas relacionadas para incluir a las personas desplazadas por la fuerza y apátridas en los servicios públicos.
- Apoyan a los responsables nacionales y locales,<sup>9</sup> incluidos los gobiernos, en sus esfuerzos por ser más sostenibles y eficaces.
- Presten la máxima consideración a las personas y las comunidades en cuanto a su capacidad, agencia y dignidad a la hora de satisfacer sus necesidades y reducir las barreras para acceder a los derechos, bienes y servicios.<sup>10</sup>

6.2.3 Cuando los resultados requieran adquisiciones, el IPMC también debe considerar si las ONG tienen ventajas comparativas dentro del contexto operativo para llevar a cabo las adquisiciones.

6.2.4 El IPMC solicita análisis e información adicionales al MFT del ACNUR, cuando es necesario, para presentar recomendaciones a la alta dirección del ACNUR sobre las modalidades de implementación más eficaces y eficientes, incluida la adquisición.<sup>11</sup>

6.2.5 Aunque los gobiernos no son miembros del IPMC, sus perspectivas, transmitidas a través del análisis de la situación y la identificación de las partes interesadas, pueden servir de base para el proceso de toma de decisiones del ACNUR. La opinión del gobierno sobre la participación de los socios en la atención de las necesidades de las personas desplazadas por la fuerza y apátridas se considera válida, aunque no vinculante, a la hora de seleccionar los socios para la operación del ACNUR.

6.2.6 Las operaciones y los socios del ACNUR deben conservar los registros relacionados con

---

<sup>9</sup> «Los equipos de respuesta nacionales y locales, integrados por gobiernos, comunidades, Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la sociedad civil local, suelen ser los primeros en responder a las crisis, permaneciendo en las comunidades a las que sirven antes, después y durante las emergencias». Consulte el [sitio web del IASC para obtener más herramientas de apoyo y financiación para los equipos de respuesta locales y nacionales](#).

<sup>10</sup> La experiencia y las pruebas demuestran que las intervenciones basadas en efectivo aumentan los resultados en materia de protección, facilitan la inclusión y las soluciones, y mejoran la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los programas. [Política del ACNUR sobre intervenciones basadas en efectivo](#). 2022-2026.

<sup>11</sup> [El Manual del Programa del ACNUR para socios](#) ofrece más orientación sobre los criterios de ventajas comparativas que tiene en cuenta el ACNUR.

la gestión de las asociaciones durante un mínimo de seis años después de la finalización del proyecto.

### 6.3 es de socios más adecuados

6.3.1 Los socios aportan atributos distintivos y suelen colaborar con ACNUR en situaciones únicas y entornos complejos. Las operaciones de ACNUR, a través de un IPMC, seleccionan socios que puedan:

- Cumplir los requisitos de resultados plurianuales y el contexto operativo;
- Aprovechar los principios de asociación, las complementariedades y las ventajas comparativas;
- Demuestren una gestión sólida de los fondos proporcionados por los donantes.

El IPMC se esfuerza por garantizar la transparencia, la objetividad y la rendición de cuentas en sus recomendaciones para la selección de socios, lo que conduce al establecimiento de acuerdos marco de asociación (PFA) y acuerdos de protección de datos (DPA), si procede, que respaldan la estrategia plurianual.

**¿Por qué?** El ACNUR aplica procedimientos estandarizados para mitigar los riesgos operativos, financieros y de reputación. El ACNUR utiliza la selección competitiva como proceso predeterminado para apoyar la identificación de los socios más adecuados basándose en pruebas, objetividad, coherencia y transparencia. La plataforma común [del Portal de Socios de las Naciones Unidas \(UNPP\)](#)<sup>12</sup> se utiliza para los procesos de selección de socios y la debida diligencia, incluido el autorregistro de los socios.

**¿Cuándo?** La selección de socios suele tener lugar poco después de que las operaciones del ACNUR presenten estrategias plurianuales y debe ajustarse a la duración de la estrategia, siempre que sea posible. Sin embargo, se pueden iniciar nuevos procesos de selección durante la implementación si es necesario considerar nuevos socios. Se recomienda que el proceso de selección (desde la publicación de la convocatoria de manifestaciones de interés hasta la comunicación de la decisión a los solicitantes) no exceda los tres meses.

**¿Quién?** La autoridad para decidir cuál es el socio más adecuado recae en la alta dirección del ACNUR, teniendo en cuenta las recomendaciones del IPMC. El ACNUR es responsable de coordinar un proceso de selección de socios oportuno, y los miembros del MFT del ACNUR dirigen las etapas pertinentes, tal y como se define a continuación.

**Tenga en cuenta que** algunos socios están exentos del proceso competitivo de selección de socios, entre ellos las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones gubernamentales con mandatos específicos y los grupos u organizaciones que se tienen en cuenta para un acuerdo de subvención. Además, en contextos que no sean de emergencia, basándose en la recomendación del IPMC, la alta dirección del ACNUR tiene la facultad discrecional de no publicar una convocatoria de manifestaciones de interés si: 1. ya se ha identificado al socio más adecuado mediante la teoría del cambio y el mapeo de las partes

<sup>12</sup> La [UNPP](#) es una plataforma en línea utilizada por los organismos de las Naciones Unidas para apoyar el proceso de participación de las organizaciones de la sociedad civil.

interesadas, y/o 2. el presupuesto total estimado de la asociación no superará los 100 000 dólares estadounidenses para ese socio en particular, dentro de un año natural.

**Preparación y respuesta ante emergencias:** Las operaciones que se enfrentan a un alto riesgo de una emergencia nueva o agravada pueden llevar a cabo un proceso acelerado para establecer un grupo de socios potenciales para futuras respuestas de emergencia como parte de la planificación de contingencias<sup>13</sup>. Tras una declaración de emergencia, el ACNUR puede suspender temporalmente la selección competitiva de nuevos acuerdos de asociación establecidos durante el período de emergencia hasta que se revisen las modalidades de aplicación con el IPMC antes del siguiente año de aplicación. Durante cualquier declaración de emergencia, el registro del socio, la diligencia debida y la verificación del perfil del socio en la UNPP deben completarse lo antes posible y, a más tardar, tres meses después de la firma del plan de trabajo del proyecto.

6.3.2 El UNPP sirve como plataforma electrónica para que las ONG, las organizaciones comunitarias, los socios de acuerdos de subvención<sup>14</sup> y las instituciones académicas completen una declaración de asociación con las Naciones Unidas, salvo en circunstancias excepcionales.<sup>15</sup> Las organizaciones y programas de las Naciones Unidas, las entidades gubernamentales y los socios de acuerdos de subvención están exentos del registro en el UNPP. Una vez registradas, las organizaciones pueden solicitar participar en los procesos de selección de socios del ACNUR. El registro incluye una autoevaluación de la PSEA en el UNPP.

6.3.3 Cuando las organizaciones se registran en el UNPP, deben completar una autodeclaración de elegibilidad para establecer una asociación. Esta declaración afirma que los valores y la conducta de su organización se ajustan a los de las Naciones Unidas. Además, el sistema UNPP comprueba automáticamente si las organizaciones figuran en las listas de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los posibles socios pueden solicitar participar en procesos de selección competitivos mientras se verifica su estado en el UNPP.

6.3.4 Los organismos de las Naciones Unidas que forman parte del UNPP llevan a cabo la debida diligencia y verifican la información proporcionada por las organizaciones en sus perfiles en el portal.<sup>16</sup> El ACNUR es responsable de garantizar que los posibles socios hayan sido verificados en el UNPP antes de firmar el plan de trabajo del proyecto.

6.3.5 La selección competitiva de socios incluye ocho pasos clave:

**Paso 1:** Una convocatoria de manifestaciones de interés en el UNPP proporciona información esencial sobre la oportunidad de asociación y el alcance del proyecto, y debe

<sup>13</sup> El grupo es válido durante el período estipulado en la convocatoria de manifestaciones de interés y puede ajustarse a la estrategia plurianual de la operación. Incluso si no se declara la emergencia, el representante o la autoridad delegada puede firmar un acuerdo con un socio del grupo seleccionado durante su período de validez.

<sup>14</sup> Se anima a los socios del acuerdo de subvención a que se registren en la UNPP, aunque esto no es un requisito previo para firmar un acuerdo de subvención del ACNUR.

<sup>15</sup> Se consideran circunstancias excepcionales aquellas en las que el contexto operativo impide el uso de la UNPP, incluidas las declaraciones de situaciones de emergencia.

<sup>16</sup> El personal de las Naciones Unidas revisa la información para llevar a cabo la verificación de la debida diligencia.

incluir una referencia a [las áreas de especialización](#) del ACNUR. El ACNUR establece criterios ponderados para la selección y se encarga de publicar la convocatoria de manifestaciones de interés en el UNPP<sup>17</sup> de manera oportuna.

**Paso 2:** Las organizaciones expresan su interés y muestran su ventaja comparativa y su valor mediante una nota conceptual. El ACNUR comunica a todos los interesados cualquier aclaración o información adicional a través del UNPP, con el fin de garantizar la equidad y la transparencia.

**Paso 3:** El ACNUR lleva a cabo una evaluación técnica basada en los criterios ponderados predefinidos. Los resultados se presentan al IPMC.

**Paso 4:** El ACNUR examina las organizaciones con la puntuación técnica más alta para identificar su perfil de socio del UNPP, su capacidad en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales (PSEA) de las Naciones Unidas, la calificación de riesgo de la anterior auditoría interna del proyecto de las Naciones Unidas/ACNUR (ICQ) o la evaluación interna de control (ICA) del ACNUR, y cualquier riesgo que pueda señalarse en el UNPP. Si una organización ha sido señalada en el UNPP, el ACNUR puede suspenderla o prohibirle colaborar con las Naciones Unidas/el ACNUR.

**Paso 5:** El IPMC recomienda a la alta dirección del ACNUR una o varias organizaciones con las que el ACNUR puede celebrar un PFA y un DPA (si procede) y el posterior plan de trabajo del proyecto. La operación puede reunir a varios socios para obtener resultados o sectores específicos.

**Paso 6:** La alta dirección del ACNUR está de acuerdo o en desacuerdo con la recomendación del IPMC y decide qué socio o socios seleccionar. El ACNUR documenta cualquier desviación de la recomendación del IPMC.

**Paso 7:** El ACNUR debe informar a todas las organizaciones solicitantes del resultado del proceso de selección de manera oportuna.<sup>18</sup>

**Paso 8:** El ACNUR envía una invitación al socio recién seleccionado para que se registre en [PROMS](#) y debe generar un contrato [con portada PFA](#), que se envía a los socios para su firma.

6.3.6 El ACNUR debe poder justificar plenamente la selección de un socio de manera no competitiva. Los pasos 4 a 6 y 8 anteriores siguen siendo aplicables a los socios seleccionados de manera no competitiva en un contexto en el que no se ha declarado una situación de emergencia.

6.3.7 Los socios seleccionados son responsables de cumplir los requisitos gubernamentales pertinentes en el país de operación antes de firmar el plan de trabajo del proyecto.

---

<sup>17</sup> Se puede explorar una mayor difusión mediante la promoción en las redes sociales del enlace de la UNPP, la divulgación en plataformas de la sociedad civil u otras plataformas de comunicación pertinentes (humanitarias, de desarrollo, gubernamentales), teniendo en cuenta el contexto local.

<sup>18</sup> En el UNPP, se finaliza la convocatoria de manifestaciones de interés y se envía una notificación automática a todos los solicitantes que no han sido seleccionados para la oportunidad de asociación.

## 6.4 Evaluaciones de capacidad

6.4.1 El ACNUR mantiene la transparencia con los socios durante las evaluaciones de capacidad y se comunica con ellos de manera oportuna en relación con las oportunidades de mejora identificadas.

**¿Por qué?** El ACNUR lleva a cabo evaluaciones de la capacidad y los controles de una organización para determinar si se firma un plan de trabajo del proyecto con un socio y el nivel de responsabilidad que se le asigna a dicho socio.

**¿Cuándo?** De acuerdo con los resultados de la selección de socios, las evaluaciones necesarias comienzan una vez que el IPMC recomienda a los socios y antes de firmar un plan de trabajo del proyecto.

**¿Quién?** El ACNUR tiene la responsabilidad de garantizar que los socios tengan la capacidad necesaria al participar en planes de trabajo de proyectos. El socio seleccionado es responsable de garantizar que cualquier tercero con el que contrate también posea la capacidad necesaria.

**Tenga en cuenta que** las organizaciones de las Naciones Unidas y los socios de acuerdos de subvención están exentos de las evaluaciones de capacidad. Las normas, estándares, procedimientos y condiciones de las agencias de las Naciones Unidas son similares a los del ACNUR. En el caso de los socios de acuerdos de subvención, se incorporan una serie de salvaguardias en los criterios de elegibilidad que deben tenerse en cuenta en la operación al establecer un acuerdo de subvención. Para los socios gubernamentales se aplican condiciones especiales basadas en la evaluación.

**Preparación y respuesta ante emergencias:** En caso de declararse una emergencia, se evalúa la capacidad de todos los nuevos socios en materia de PSEA lo antes posible y, a más tardar, tres meses después de la firma del plan de trabajo del proyecto. Si el plan de trabajo del proyecto se prolonga más allá del período de declaración de emergencia, en el que se requiere un ICA/ICQ, el ICA debe completarse antes de que expire la declaración de emergencia.

6.4.2 Las evaluaciones requeridas para los socios del ACNUR incluyen:

- **Evaluación de la mitigación del riesgo de explotación y abuso sexuales<sup>19</sup>** cuando las actividades implican un contacto directo con las comunidades afectadas. El ACNUR lleva a cabo una evaluación de la capacidad de un socio para prevenir y responder al riesgo de explotación y abuso sexuales. Esta evaluación tiene por objeto garantizar que los socios dispongan de medidas y políticas adecuadas para prevenir y responder a este tipo de incidentes. Tiene una validez de cinco años.

<sup>19</sup> Véase [el Boletín SG Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales, ST/SGB/2003/13](#), 9 de octubre de 2003, párrafos 6.1 y 6.2; y el [Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abuso sexuales que involucran a socios ejecutivos, 21 de marzo de 2018](#), párrafo 3, en el que se reafirma que «las Naciones Unidas no se asocian con entidades que no abordan la explotación y el abuso sexuales mediante medidas preventivas, investigaciones y medidas correctivas adecuadas». Tanto el Boletín del Secretario General de 2003 como el Protocolo de las Naciones Unidas se consideran vinculantes.

- **Evaluación de control interno (ICA)** cuando un socio no tiene una calificación de riesgo previa de la Evaluación de control interno/Cuestionario (ICA/Q) de las Naciones Unidas en los últimos cinco años. El ACNUR realiza una ICA de la estructura, las adquisiciones, los activos, el inventario y las políticas, procedimientos y sistemas financieros y operativos de un socio. Esta evaluación proporciona una garantía razonable de que los riesgos pueden gestionarse de manera eficaz y que los resultados pueden alcanzarse con éxito. Tiene una validez de cinco años.

6.4.3 Las oportunidades para fortalecer los controles internos identificadas durante las evaluaciones de capacidad se registran y supervisan en colaboración con el socio a través del PROMS. En el caso de una evaluación de PSEA, puede haber una supervisión adicional del Plan de Implementación para el Fortalecimiento de la Capacidad de PSEA (CSIP) del socio en el UNPP. Todas las medidas de mejora recomendadas se supervisan a lo largo de la implementación, y cualquier mejora documentada se recoge durante el proceso de verificación del rendimiento del proyecto y se registra en el PROMS.

#### **Capacidad del socio para la protección contra la explotación y el abuso sexuales (PSEA)**

6.4.4 Al establecer o renovar asociaciones que impliquen un contacto directo con las comunidades afectadas, el ACNUR debe verificar que el socio posea la capacidad necesaria en materia de PSEA, utilizando la herramienta de evaluación armonizada de las Naciones Unidas con sus ocho normas básicas.<sup>20</sup> El ACNUR no celebrará ningún acuerdo con un socio que no cumpla la norma básica 8 de PSEA, relativa a la adopción de medidas correctivas por parte del socio en respuesta a denuncias anteriores de SEA. Las organizaciones de las Naciones Unidas han acordado el reconocimiento mutuo de sus evaluaciones de capacidad en materia de PSEA basadas en los principios del Protocolo de las Naciones Unidas. El proceso de evaluación de la capacidad se lleva a cabo en línea a través del módulo PSEA del UNPP. Los organismos de las Naciones Unidas acuerdan cuál será el organismo principal responsable de evaluar la capacidad de los socios comunes.

6.4.5 Las organizaciones que no dispongan de una evaluación válida deben completar una autoevaluación tras registrarse en el UNPP.

6.4.6 Una vez completada la evaluación y si el socio cumple con los ocho estándares básicos, se establece la determinación final de su capacidad PSEA. Si el socio cumple con seis o siete estándares básicos (capacidad media) o con cinco o menos estándares básicos (capacidad baja), se concluye una determinación y calificación preliminar de su capacidad.

6.4.7 En el caso de los socios con capacidades bajas o medias, es obligatorio elaborar un CSIP antes de firmar el plan de trabajo del proyecto. La duración del CSIP es de seis meses a partir de su elaboración y puede prorrogarse por tres meses adicionales, hasta un total de nueve meses.

6.4.8 Al final de la duración del CSIP, se concluye la determinación final de la capacidad del socio en el UNPP, independientemente de su calificación de capacidad y de si ha

---

<sup>20</sup> Véase [la herramienta de aplicación armonizada sobre la evaluación de la capacidad en materia de PSEA](#).

completado o no las actividades del CSIP. La determinación final de la capacidad de un socio sigue siendo válida durante un período de cinco años, a menos que sea necesaria una reevaluación anterior.<sup>21</sup> Sin embargo, el CSIP permanecerá abierto en el UNPP para que el socio complete sus actividades, y la determinación final (calificación) se recalculará automáticamente.

#### **Evaluación del control interno (ICA)**

- 6.4.9 La ICA del ACNUR utilizó la plantilla armonizada de las Naciones Unidas y dio como resultado una calificación general de riesgo bajo, moderado, significativo o alto para cada socio. Se divide en varias categorías, concluyendo con una calificación de riesgo para la organización; las personas y los comportamientos; las actividades; la presentación de informes y la rendición de cuentas; los activos y el inventario; las adquisiciones, los subsocios y los sistemas. Las calificaciones de riesgo se armonizan con las utilizadas para la ICQ realizada por los auditores de proyectos de la ONU/ACNUR. La calificación de riesgo más reciente (ICA o ICQ) tiene prioridad sobre cualquier calificación de riesgo ICA/Q válida anterior.
- 6.4.10 Cuando un socio recomendado por el IPMC no tiene ninguna ICA/Q de la ONU/ACNUR completada en los últimos cinco años, el ACNUR debe completar una ICA.
- 6.4.11 Los resultados de la ICA se comparten con el socio en forma de borrador, antes de su finalización.
- 6.4.12 Los socios gubernamentales no están exentos del requisito de la ICA/Q.
- 6.4.13 La ICA/Q sigue siendo válida durante un período de cinco años a partir de la fecha en que se completó la última evaluación ICA/Q.

#### **Capacidad del socio en materia de adquisiciones**

- 6.4.14 Siempre que la evaluación más reciente de la categoría de adquisiciones del socio dentro de la ICA/Q indique una calificación de riesgo medio o bajo, los socios adquirirán bienes y servicios de acuerdo con su plan financiero, excepto en el caso de las siguientes categorías de artículos, para cuya adquisición con fondos del ACNUR se necesita la autorización de este:
- [Artículos de socorro básicos](#);
  - Medicamentos o suministros médicos; y
  - Vehículos.

Se prohíbe estrictamente a los socios adquirir terrenos, edificios o propiedades con fondos del ACNUR, independientemente de la calificación de riesgo de su evaluación de adquisiciones ICA/Q.

- 6.4.15 Si los resultados del ICA/Q de un socio dan lugar a una calificación de riesgo de adquisición significativa o alta, el IPMC recomendará al alto directivo del ACNUR las limitaciones que deben aplicarse al plan de trabajo del proyecto en lo que respecta a las adquisiciones. La decisión final la toma el alto directivo del ACNUR y se resume en la

---

<sup>21</sup> Véase el Manual del Programa del ACNUR para los socios para más detalles.

evaluación de riesgos y los controles esenciales del plan de trabajo del proyecto. La decisión se documenta mediante la firma del plan de trabajo del proyecto.

6.4.16 Los socios gubernamentales de los Estados miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), excluidos los observadores,<sup>22</sup> tienen normas de adquisición que se consideran compatibles con las normas de las Naciones Unidas/ACNUR. Por lo tanto, el proceso ICA/Q compara el cumplimiento de las normas de adquisición de las Naciones Unidas por parte de los socios gubernamentales de los Estados miembros de la OMC sin tener que revisar las políticas o los sistemas vigentes. Si se determina que un socio gubernamental de un Estado no miembro de la OMC no puede cumplir los principios de adquisición de las Naciones Unidas/ACNUR debido a restricciones legales, la operación documenta las circunstancias en el SharePoint de la operación y solicita orientación a la sede del ACNUR, incluyendo explicaciones y justificaciones. La sede del ACNUR examina estas solicitudes caso por caso y proporciona el asesoramiento correspondiente.

## 7. OBTENER RESULTADOS

### 7.1 Fase de obtención de resultados

7.1.1 La planificación anual de la ejecución implica el establecimiento de planes de trabajo para los proyectos. A lo largo del año de ejecución, el seguimiento y las medidas correctivas desempeñan un papel crucial, ya que garantizan una ejecución eficaz y proporcionan la flexibilidad necesaria para realizar los ajustes que sean necesarios.

### 7.2 Desarrollo del plan de trabajo del proyecto

7.2.1 Cada año, el ACNUR y sus socios acuerdan y firman un contrato estándar para el plan de trabajo del proyecto. La negociación del plan de trabajo del proyecto incluye los siguientes componentes obligatorios adicionales, que se negocian y acuerdan en PROMS: 1. un plan financiero; 2. un plan de resultados; y 3. un registro de riesgos. Estos tres componentes no se adjuntan al contrato.

**¿Por qué?** La colaboración entre el ACNUR y sus socios en el diseño de proyectos a través de un plan de trabajo tiene por objeto lograr un valor añadido y resultados colectivos en un plazo determinado, garantizando al mismo tiempo una gestión responsable y la rendición de cuentas de los recursos.

**¿Cuándo?** La elaboración de los planes de trabajo de los proyectos se lleva a cabo anualmente durante la segunda mitad del año anterior al año de ejecución. Las operaciones del ACNUR inician las negociaciones con los socios sobre las actividades detalladas, los resultados y los presupuestos de los planes de trabajo de los proyectos a más tardar el 15 de octubre para el próximo año de ejecución.

<sup>22</sup> La lista de miembros de la OMC está disponible en el [sitio web oficial de la OMC](#).

**¿Quién?** La autoridad para firmar acuerdos de colaboración, en nombre del ACNUR, recae en el alto directivo del ACNUR en cada operación. La operación del ACNUR es responsable de la negociación y la firma oportunas antes de la fecha de inicio de la ejecución.

**Preparación y respuesta ante emergencias:** Para los nuevos socios seleccionados tras una declaración de emergencia, el ACNUR genera, firma y aprueba una portada estándar del PFA, un DPA (si procede) y un plan de trabajo del proyecto con solo la información básica completada. Se puede concluir un plan financiero sobre la base de un código de cuenta (línea presupuestaria) por cada resultado. Cuando el proyecto debe completarse dentro del período de declaración (incluidas las prórrogas), se puede cerrar sobre la base de un PFA (y un DPA, si procede) con los detalles mínimos del plan de trabajo del proyecto y un plan financiero. En tal caso, el acuerdo está sujeto a un mínimo de un informe financiero del proyecto (PFR). Si la asociación se prolonga más allá del período de declaración de emergencia (incluida cualquier prórroga de este), será necesario modificar el plan de trabajo del proyecto para incluir todos los detalles del plan de trabajo, un plan de resultados y un registro de riesgos. Los socios tienen derecho a seguir sus propios procedimientos especiales de suministro en todos los niveles de emergencia durante el período de declaración, incluida cualquier prórroga del mismo.

- 7.2.2 **Establecimiento del plan de resultados:** El plan de resultados, que incluye los productos e indicadores del proyecto, se deriva directamente de la estrategia de la operación del ACNUR en COMPASS. El socio y el ACNUR colaboran para establecer los productos, indicadores y objetivos detallados del proyecto, clasificados por tipo de población y valor de referencia en el plan de resultados en PROMS.
- 7.2.3 **Establecimiento del plan financiero:** El socio indica cómo se utilizarán los recursos acordados con el ACNUR para ejecutar el proyecto y todas sus actividades conexas dentro del período de ejecución especificado en el contrato, en el plan financiero en PROMS.
- 7.2.4 Los planes de trabajo del proyecto utilizan una única moneda, que suele ser la moneda del gasto predominante previsto, normalmente la moneda local. Hay tres excepciones a esta regla:
- Si se prevé que la mayoría de los gastos se incurrirán fuera del país de operación, la moneda aplicable a los gastos previstos podrá utilizarse como moneda única para el acuerdo sin necesidad de autorización.
  - Si se prevé que la mayor parte de los gastos se incurrirán dentro del país de la operación, pero en moneda fuerte, la operación deberá solicitar la autorización de la sede del ACNUR a través de la oficina pertinente.
  - Si el socio es un organismo hermano de las Naciones Unidas, la moneda más eficiente se determinará mediante consultas entre la contraparte de las Naciones Unidas y la operación del ACNUR.
- 7.2.5 Los socios deben designar una cuenta bancaria a la que el ACNUR transferirá los pagos anticipados para el proyecto. Pueden utilizar una cuenta bancaria mancomunada<sup>23</sup> sin la

<sup>23</sup> Una cuenta bancaria mancomunada es una cuenta bancaria que el socio puede utilizar para fondos de otras fuentes y para diferentes actividades y fines.

aprobación previa del ACNUR si cuentan con mecanismos adecuados para rastrear el uso de los fondos del ACNUR y permiten que el ACNUR y sus auditores realicen verificaciones financieras mediante el acceso a los extractos bancarios de la cuenta mancomunada y las conciliaciones relacionadas. Sin embargo, si un socio considera que no puede cumplir estos requisitos, deberá abrir una cuenta bancaria separada para el uso exclusivo de los fondos del ACNUR. Esta cuenta bancaria separada garantiza el seguimiento y la rendición de cuentas adecuados de los fondos del ACNUR.

**7.2.6 Mitigación y seguimiento de riesgos:** El ACNUR realiza una evaluación de riesgos integrada en el plan de trabajo del proyecto. La evaluación de riesgos tiene en cuenta las auditorías previas del proyecto y la calificación de riesgo del ICA/Q, otros resultados de la evaluación de la capacidad, las verificaciones previas y las conclusiones del seguimiento de la ejecución, así como el plan financiero. Esto permite conocer el número previsto de pagos anticipados, el valor máximo de cada pago anticipado en porcentaje, la flexibilidad presupuestaria a nivel de resultados y si el socio debe presentar un informe de personal con cada PFR. También pueden aplicarse controles adicionales como resultado de las capacidades evaluadas (por ejemplo, limitaciones en las adquisiciones). El alto directivo del ACNUR tiene la autoridad para adaptar y determinar las medidas de control definitivas que se aplicarán al plan de trabajo del proyecto. Los acuerdos de las Naciones Unidas no exigen la aplicación de controles esenciales. Los acuerdos de subvención se consideran de bajo riesgo por defecto, con un único pago anticipado del valor total del acuerdo.

**7.2.7** Tanto el ACNUR como los socios comparten la responsabilidad de identificar y gestionar los riesgos, y deben colaborar para encontrar soluciones conjuntas que mitiguen los retos y aprovechen las oportunidades. El ACNUR coordina con el socio la identificación de los riesgos que podrían afectar significativamente al logro de los resultados o desviarse de los resultados esperados del proyecto. Se registran al menos tres riesgos utilizando la plantilla del Registro de Riesgos del proyecto en PROMS. El ACNUR y el socio acuerdan planes de tratamiento pertinentes, dentro del mismo Registro de Riesgos, para hacer frente a estos riesgos. El progreso y las actividades relacionadas con los planes de tratamiento se supervisan durante la verificación del rendimiento, y el Registro de Riesgos del socio es revisado por el ACNUR y/o el socio a lo largo de la fase de implementación. Para los acuerdos de subvención, no se requiere un Registro de Riesgos, y para los acuerdos de la ONU, es opcional.

**7.2.8** Como parte de la planificación anual de la implementación, las operaciones elaboran un **plan de trabajo anual de evaluación, seguimiento y valoración** que describe las principales actividades de seguimiento, evaluación y valoración previstas para el año siguiente. Esto incluye actividades de seguimiento de los socios de alto riesgo, así como los contratos de adquisición. Al consolidar estas actividades en un único plan de trabajo, el ACNUR puede realizar un seguimiento eficaz de los progresos y realizar los ajustes necesarios a lo largo de la fase de implementación.<sup>24</sup>

**7.2.9 Requisitos de activos de la asociación:** Una asociación puede requerir activos para lograr los resultados acordados. Los activos pueden ser:

---

<sup>24</sup> No se trata de un anexo al plan de trabajo del proyecto.

- a) adquiridos por un socio con fondos del ACNUR, tal y como se describe en la sección 7.2.10 más adelante; o
- b) proporcionados a un socio por el ACNUR, tal y como se detalla en la sección 7.2.11 más adelante.

7.2.10 Los socios pueden utilizar los fondos del ACNUR para adquirir directamente los activos del proyecto, tal y como se describe en el plan financiero y en el plan de trabajo del proyecto firmado, teniendo en cuenta las condiciones y excepciones descritas en la sección 6.4.14. En estos casos, el control y la propiedad de los activos del proyecto pertenecen al socio y no al ACNUR.

7.2.11 Una operación del ACNUR tiene las siguientes opciones para proporcionar activos a un socio (financiados o no financiados):

- Activos del ACNUR: el ACNUR conserva el control y la propiedad de los activos, pero concede al socio el derecho a utilizarlos.
- Transferencia de activos: el ACNUR transfiere la propiedad de los activos al socio, que pasan a ser activos del proyecto. Tras la transferencia, el control y la propiedad de los activos pertenecen al socio y no al ACNUR, y los activos no deben devolverse al ACNUR.

7.2.12 Todos los socios a los que el ACNUR concede el derecho a utilizar vehículos y/o generadores deben presentar mensualmente datos sobre los vehículos y generadores, incluyendo el kilometraje (vehículos), las horas de funcionamiento (generadores) y el combustible (cuando se repostan en un proveedor de combustible del ACNUR, en litros), el mantenimiento y los costes de reparación. Cuando el ACNUR suministra combustible, ya sea directamente o a través de sus proveedores de servicios, fuera del ámbito del plan de trabajo del proyecto, los socios deben informar mensualmente sobre los repostajes. Esto se aplica tanto a los activos del ACNUR bajo condiciones de derecho de uso como a los activos del proyecto.

7.2.13 Las fechas del período de ejecución especificadas en el contrato del plan de trabajo del proyecto determinan el ejercicio presupuestario en el que debe considerarse el acuerdo a efectos de consumo presupuestario. Esto sirve de base para determinar los compromisos o pagos anticipados relacionados con la asociación que deben registrarse en las cuentas del ACNUR, de conformidad con el Marco de Política Contable del ACNUR.

7.2.14 No se podrá crear ni firmar ningún nuevo plan de trabajo para proyectos después de finales de noviembre, para el año de ejecución actual. La única excepción se debe a una declaración de emergencia L1-3.

### **7.3 Acuerdos de subvención**

7.3.2 El ACNUR puede solicitar a través del UNPP y/o recibir notas conceptuales no solicitadas de personas u organizaciones que una operación puede considerar para acuerdos de subvención.

7.3.3 A diferencia de las asociaciones financiadas de forma estándar, las subvenciones del

ACNUR no requieren planes de resultados o financieros, ni verificaciones de rendimiento o financieras, ni la devolución de los fondos no utilizados, ya que estas subvenciones entran en la categoría de transacciones sin acuerdos vinculantes según la IPSAS 48.

7.3.4 Las organizaciones, personas o grupos que firman un **acuerdo de subvención** deben firmar individualmente el [modelo de código de conducta](#) que figura en el apéndice 2 del contrato del acuerdo de subvención. La evaluación de la capacidad de la PSEA y el ICA no son necesarios para los acuerdos de subvención. Los acuerdos de subvención no se someten a auditoría de proyectos. Sin embargo, la PSEA y otras salvaguardias se incluyen en los criterios de elegibilidad.

7.3.5 El ACNUR supervisa las actividades del socio del acuerdo de subvención y el progreso de las actividades, proporcionando seguimiento y fortalecimiento de la capacidad al beneficiario según sea necesario. Un único informe narrativo final al término de la subvención es suficiente para un acuerdo de subvención. Esta documentación incluye información sobre la finalización de las actividades, el fortalecimiento de la capacidad, la supervisión y cualquier salvaguardia aplicada durante las actividades.

#### 7.4 Supervisión de la ejecución

7.4.2 El seguimiento de la ejecución tiene por objeto garantizar el progreso, la calidad y el cumplimiento de las actividades de los socios, informando de los ajustes necesarios, a diferencia del seguimiento de los resultados, que supervisa los avances hacia los resultados y los objetivos de los indicadores asociados establecidos en la estrategia. El seguimiento de la ejecución consiste en evaluar si las actividades se están llevando a cabo de acuerdo con el plan de trabajo del proyecto y validar la exactitud de los resultados comunicados, entre otras cosas mediante consultas con personas desplazadas por la fuerza y apátridas, así como mecanismos de retroalimentación y respuesta.

**¿Por qué?** El seguimiento de la ejecución es esencial para garantizar que los proyectos se ejecutan de acuerdo con las obligaciones contractuales y para evaluar el rendimiento general del socio.

**¿Cuándo?** El seguimiento de la ejecución es continuo y se lleva a cabo a lo largo de todo el año de ejecución.

**¿Quién?** El ACNUR es responsable de coordinar el proceso general de supervisión y garantizar la sinergia continua entre los resultados y la supervisión de la ejecución. Esto implica supervisar si las actividades se han llevado a cabo tal y como se ha informado, incluso mediante visitas a los lugares donde se desarrollan los proyectos y/o consultas con las partes interesadas y las personas desplazadas por la fuerza y apátridas.

**Tenga en cuenta:** Teniendo en cuenta que las organizaciones de las Naciones Unidas están sujetas al principio de auditoría única de las Naciones Unidas, se recomienda encarecidamente el seguimiento conjunto del rendimiento. A menos que se acuerde

específicamente con el socio de las Naciones Unidas, no se requiere la verificación financiera de los informes de los organismos de las Naciones Unidas.

**Preparación y respuesta ante emergencias:** El ACNUR puede llevar a cabo una verificación financiera acelerada del proyecto utilizando el formulario abreviado, durante las emergencias, y los gastos revisados se incluirán en el siguiente formulario estándar de verificación financiera.

- 7.4.3 El ACNUR y sus socios supervisan conjuntamente la ejecución documentando los retos y formulando recomendaciones o apreciaciones a través del PROMS a la parte pertinente durante el año de ejecución.
- 7.4.4 El socio comunica los datos de acuerdo con la lista de indicadores y la frecuencia de presentación de informes acordadas en el plan de trabajo del proyecto y utilizando el sistema o la herramienta de recopilación de datos acordados por la operación y estipulados en el acuerdo. El ACNUR valida los resultados comunicados por el socio.
- 7.4.5 Los socios presentan informes periódicos de gastos previos (PFR) en PROMS cuando al menos el 70 % de los pagos previos anteriores se han contabilizado como gastos. Estos PFR periódicos no siguen fechas de presentación fijas. Las operaciones del ACNUR verifican el rendimiento y los gastos financieros de los socios antes de liberar cada pago previo posterior.
- 7.4.6 El PFR final es el último PFR de un plan de trabajo del proyecto y se presenta después de la fecha de finalización del período de liquidación del plan de trabajo del proyecto. Este informe es fundamental para la supervisión financiera y el cierre. La operación del ACNUR y el socio acuerdan las fechas de vencimiento y los períodos de presentación de informes para el PFR final, y los documentan en el plan de trabajo del proyecto antes de su firma. Todos los socios **deben presentar un PFR final** a más tardar **el 15 de febrero**, tras el año de ejecución.
- 7.4.7 El ACNUR exige a los socios que presenten un mínimo de dos PFR por a<sup>25</sup> e (normalmente a mitad de año y al final del año), salvo que se indique lo contrario en el plan de trabajo del proyecto de acuerdo con la evaluación.
- 7.4.8 El PFR debe presentarse en la misma moneda que el plan financiero. En caso de que un socio realice gastos en otra moneda o monedas, estos deben convertirse a la moneda de presentación del informe:
- **Cuenta bancaria específica:** los gastos se convierten en función de la fecha de retirada/pago y del tipo de cambio del banco.
  - **Cuenta bancaria mancomunada:** los socios siguen sus normas internas para el reconocimiento de gastos y documentan los tipos de cambio aplicados.
- 7.4.9 **Los gastos indirectos de apoyo** de los socios se establecen primero en el plan financiero y se calculan automáticamente al informar de los gastos en la plantilla del

<sup>25</sup> A menos que el período de ejecución del plan de trabajo del proyecto sea inferior a 12 meses.

PFR, basándose en los gastos comunicados hasta la fecha. El ACNUR no exige sistemáticamente documentos que justifiquen los detalles de las transacciones relacionadas con esas actividades de apoyo, pero es posible que se pida a los socios que proporcionen dichos documentos si así se les solicita.

- 7.4.10 En los casos en que la evaluación de riesgos del plan de trabajo del proyecto considere que la presentación de un informe de personal es un control necesario con cada PFR, o a petición del ACNUR durante una verificación financiera, el socio proporciona un desglose de los gastos de personal imputados al proyecto al presentar su PFR, a través de PROMS. En el caso de estos socios, las operaciones del ACNUR deben verificar que **los gastos de personal del socio** se ajustan a las políticas, el sistema y los procedimientos de recursos humanos del socio, así como a las disposiciones del PFA.
- 7.4.11 **Verificación del proyecto:** A lo largo del año, la operación del ACNUR debe llevar a cabo verificaciones del rendimiento y financieras del proyecto antes de aceptar cada uno de los PFR de los socios y liberar el siguiente pago anticipado.
- 7.4.12 **La verificación del rendimiento del proyecto** implica un examen documental por parte del ACNUR utilizando las plantillas de PROMS, tras la presentación del PFR. Incluye el análisis de los retos, las recomendaciones y las apreciaciones, el seguimiento conjunto y por parte de los socios, el examen de las opiniones de las personas desplazadas forzosamente y apátridas a través de los mecanismos pertinentes de retroalimentación y quejas, y la evaluación de los resultados comunicados por el socio.
- 7.4.13 **La verificación financiera del proyecto** implica que el ACNUR revise los documentos financieros justificativos in situ o a distancia para garantizar la exactitud de los gastos declarados. Esto se lleva a cabo utilizando las plantillas de verificación financiera (larga y corta) de PROMS. El ACNUR solo recurre a la verificación financiera a distancia en circunstancias excepcionales para los socios con una calificación de bajo riesgo en ICA/Q, y/o en los casos en que las verificaciones recientes no hayan revelado deficiencias, con una justificación documentada en la plantilla de PROMS. Durante situaciones de emergencia, o en casos en los que se requiera urgentemente la liberación del siguiente pago anticipado, el ACNUR puede llevar a cabo una **verificación financiera acelerada utilizando el formulario corto**. Esta medida solo puede aplicarse cuando la espera de la verificación financiera completa comprometería la capacidad de prestar servicios o asistencia críticos y/o llevaría al socio a prefinanciar de otro modo la continuación de las actividades. Todos los gastos revisados en el formulario corto acelerado deben incluirse posteriormente en la siguiente verificación financiera estándar (formulario largo).
- 7.4.14 **Verificación financiera a distancia:** el ACNUR aplica la verificación financiera a distancia solo en circunstancias excepcionales y solo para los socios en los que las verificaciones recientes no han identificado deficiencias.
- 7.4.15 El socio informa de los progresos realizados en relación con los objetivos indicados a lo largo de la ejecución, tal y como se acordó en el plan de trabajo del proyecto. El ACNUR analiza los progresos durante la verificación del rendimiento del proyecto y lleva a cabo la verificación financiera del proyecto basándose en dicha verificación. A continuación,

se presenta una recomendación a la alta dirección del ACNUR sobre si se debe liberar el siguiente pago anticipado basándose en la tasa de gasto y teniendo en cuenta la solicitud del socio. Si el saldo no utilizado de los pagos anticipados anteriores es inferior al umbral de gasto del 70 %, las circunstancias que rodean la recomendación de liberar el pago anticipado deben documentarse en PROMS.

## 7.5 Ajustes

7.5.2 El ACNUR y/o el socio identifican cuándo es necesario realizar ajustes en los proyectos basándose en el seguimiento de la ejecución. Dichos ajustes son coordinados por el ACNUR y el socio. Hay dos formas de «ajuste»:

(a) una variación (cuando el cambio no afecta al alcance del acuerdo en lo que respecta a su calendario, resultados previstos, presupuesto total, flexibilidad presupuestaria a nivel de resultados u otros factores contractuales vinculantes); y

(b) una enmienda (cuando el alcance del acuerdo o cualquiera de sus componentes requiera un cambio).

**¿Por qué?** El ACNUR y sus socios se comunican de manera transparente y oportuna los resultados del seguimiento de la ejecución y las recomendaciones de actuación, ajustando los proyectos según sea necesario.

**¿Cuándo?** El ACNUR o un socio pueden solicitar ajustes en el plan de trabajo de un proyecto cuando sea necesario, pero no más tarde de **mediados de diciembre** de cada año.

**¿Quién?** La alta dirección del ACNUR tiene la autoridad para firmar las enmiendas. Se consulta a los respectivos socios antes de tomar una decisión definitiva sobre cualquier modificación del proyecto.

**Preparación y respuesta ante emergencias:** En casos excepcionales, como durante una declaración de emergencia, el ACNUR puede ampliar el alcance de un PFA mediante una enmienda (por ejemplo, para cubrir un nuevo resultado o área geográfica) sin una nueva recomendación del IPMC, si el socio tiene experiencia previa, capacidad demostrada y está dispuesto a ampliarlo.

7.5.3 Los cambios administrativos, como las actualizaciones del **nombre o la cuenta bancaria de un socio**, no se consideran enmiendas, pero deben tratarse con la misma seriedad. Estas variaciones afectan a datos financieros y contractuales fundamentales y requieren la verificación del ACNUR. A pesar de su carácter administrativo, estas variaciones exigen una diligencia debida estricta, ya que conllevan importantes implicaciones en materia de riesgo.

7.5.4 **Una modificación del plan de trabajo de un proyecto** incluye la adición o eliminación de activos bajo derecho de uso, resultados y/o indicadores, el ajuste del presupuesto del plan financiero, el cambio de las fechas de ejecución del proyecto o la reasignación del presupuesto dentro del plan financiero más allá de la flexibilidad presupuestaria aplicada a nivel de resultados.

- 7.5.5 **Estimaciones de gastos de fin de año de los socios:** Antes del 15 de noviembre, el ACNUR debe solicitar a todos los socios una estimación cuidadosamente calculada de los gastos que se prevé incurrir<sup>26</sup> antes del 31 de diciembre. Esta estimación es obligatoria para todos los planes de trabajo de los proyectos cuya fecha de finalización de ejecución sea hasta el 31 de diciembre, independientemente de si se prevé o se aprueba una prórroga excepcional. La estimación debe basarse en la mejor información financiera disponible en la fecha límite de presentación. Cuando se presenta una estimación<sup>27</sup>, no se requiere un PFR ni una verificación formal de la estimación. Sin embargo, las estimaciones deben revisarse para comprobar su plausibilidad en relación con las tendencias de gastos anteriores. Estas estimaciones son esenciales para: finalizar las modificaciones de las asociaciones antes de finales de noviembre; optimizar el uso de los niveles operativos; proporcionar proyecciones financieras globales de fin de año; evaluar los efectos del tipo de cambio; y garantizar una contabilidad de fin de año de los costes de las asociaciones que cumpla con las IPSAS.
- 7.5.6 El período de ejecución del plan de trabajo del proyecto suele finalizar el 31 de diciembre, y el período de liquidación se prolonga durante un mes, o según se especifique de otro modo. Durante este período, el socio puede liquidar los compromisos financieros contraídos antes de la fecha de finalización, pero no puede contraer nuevos compromisos ni poner en marcha nuevas actividades. Si circunstancias ajenas al control del ACNUR y/o del socio, como desastres y riesgos naturales, problemas de seguridad o fondos asignados, requieren una prórroga, el socio puede presentar una solicitud a través del PROMS antes de finales de noviembre. La operación del ACNUR evalúa todas las solicitudes y determina cuáles se envían para su aprobación a la oficina (para las operaciones en los países) y a la sede (para la oficina y la sede). Si se aprueban las solicitudes de prórroga, la operación del ACNUR y el socio modifican el contrato del plan de trabajo del proyecto antes del 31 de diciembre en Cloud ERP, a más tardar.
- 7.5.7 Los socios con prórrogas aprobadas del plan de trabajo del proyecto **deben seguir cumpliendo el plazo de presentación del PFR del 15 de febrero**, informando de los gastos incurridos hasta el 31 de diciembre del año de ejecución anterior. Se requerirá un PFR final adicional para cubrir cualquier gasto incurrido durante el período de ejecución prorrogado aprobado en el año siguiente.

#### **Plan de trabajo del proyecto y PFA relacionada. Rescisión**

- 7.5.8 Tanto ACNUR como el socio tienen derecho a rescindir el plan de trabajo de un proyecto y el PFA correspondiente por cualquier motivo y en cualquier momento, mediante notificación por escrito a la otra parte.<sup>28</sup> Las operaciones del ACNUR pueden rescindir un acuerdo con causa justificada y con efecto inmediato. Los acontecimientos que dan lugar a la rescisión inmediata de un acuerdo se enumeran en las [condiciones de la asociación](#).<sup>29</sup> El proceso de rescisión se ajusta a las condiciones establecidas en las

<sup>26</sup> Esto incluye los costos de los bienes y/o servicios **adquiridos o consumidos antes de fin de año**, incluso si el pago se realiza durante el período de liquidación del año siguiente.

<sup>27</sup> Los socios pueden compartir los importes estimados por correo electrónico, sin necesidad de presentar documentación justificativa adicional.

<sup>28</sup> [Las condiciones de colaboración](#) del acuerdo especifican el número de días de preaviso necesarios en función del motivo de la rescisión. También se enumeran las obligaciones tras la rescisión o la expiración.

<sup>29</sup> La versión más reciente es siempre la que se considera actualmente aplicable/vinculante, salvo en el caso de los acuerdos firmados anteriormente que incluyan una referencia a una versión anterior.

condiciones de la asociación del PFA y a las condiciones previas aplicables. Las partes implicadas se esfuerzan por minimizar el impacto negativo en las comunidades afectadas durante el proceso de rescisión, documentando las causas y las medidas adoptadas a efectos de auditoría.

7.5.9 Siempre que el personal del ACNUR o de un socio tenga conocimiento de información que indique que un miembro del personal de cualquiera de las partes ha incurrido en una conducta inapropiada, incluyendo fraude, corrupción o explotación, dicho personal deberá comunicar la información a la [Oficina del Inspector General](#) del ACNUR ([IGO](#)). Al tramitar la denuncia, la IGO puede solicitar la asistencia del ACNUR, que puede pedir que un auditor del proyecto examine la información en el marco de una auditoría financiera o especial. Las condiciones de colaboración del PFA estipulan que los socios tienen la obligación de comunicar sin demora a la IGO las denuncias de conducta indebida que impliquen a cualquier miembro del personal de los socios o a fondos del ACNUR. Las denuncias de explotación y abusos sexuales deben comunicarse directamente a la IGO, con copia al representante del ACNUR. Al hacerlo, el socio se encargará de minimizar el daño adicional a la(s) víctima(s) y de cumplir los requisitos de confidencialidad y protección de datos, además de cualquier otro requisito comunicado por la IGO.

#### **Suspensión o exclusión de un socio**

7.5.10 Si un socio incumple gravemente los términos del acuerdo, es incluido en una lista de sanciones reconocida por las Naciones Unidas, incurre en una conducta ética indebida, se niega a aplicar medidas correctivas y/o se niega a someterse a una auditoría, podrá ser suspendido o excluido de la colaboración con el ACNUR a nivel nacional, regional y/o mundial.

7.5.11 La sede del ACNUR apoya cualquier revisión en consulta con la operación en cuestión, su oficina y la OIG. La decisión final de suspender o excluir al socio la toma la sede del ACNUR, tras una revisión exhaustiva. **La sede del ACNUR es responsable de reflejar en el UNP, mediante una señal de riesgo, cualquier decisión posterior de suspender o excluir a un socio** de la colaboración con el ACNUR, ya sea a nivel nacional, regional o mundial, añadiendo una señal de riesgo al perfil del socio en el UNP.

7.5.12 Cuando se suspende o excluye a un socio, el ACNUR no puede firmar ningún nuevo acuerdo con él hasta que se levante la suspensión, siguiendo la recomendación del director de la oficina regional del ACNUR.

#### **Suspensión del PFA y/o ausencia de plan de trabajo para el año siguiente:**

7.5.13 El PFA suele estar alineado con la duración para la que se seleccionó al socio.<sup>30</sup> Un PFA puede modificarse para su discontinuación y/o se puede tomar la decisión de no celebrar un nuevo plan de trabajo del proyecto para el año siguiente:

- Si un socio tiene un rendimiento inferior al esperado;<sup>31</sup> o
- Si se producen cambios significativos en la financiación, una declaración de

<sup>30</sup> Por lo tanto, no se requiere la retención de la asociación.

<sup>31</sup> El Manual del Programa del ACNUR para Socios proporciona parámetros para el rendimiento insuficiente y ofrece orientación adicional sobre estos casos.

emergencia o la necesidad de una reorientación estratégica de la estrategia plurianual de la operación.

7.5.14 En estos casos, el IPMC formula una recomendación oportuna a la alta dirección del ACNUR para que modifique un PFA con un calendario revisado que concluya al final del año de ejecución en curso, y/o para que no se cree inmediatamente un nuevo plan de trabajo del proyecto para el año siguiente.

7.5.15 El alto directivo del ACNUR tiene la autoridad de suspender un PFA, poniendo fin de manera efectiva a la asociación al final del año de implementación y/o no suscribir un nuevo plan de trabajo para el año siguiente. El ACNUR debe comunicar la decisión y los comentarios correspondientes al socio respectivo a más tardar el 15 de octubre para el año siguiente.

## 8. MOSTRAR RESULTADOS

### 8.2 Fase de PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

8.2.2 Durante la fase de presentación de resultados, la atención se centra en revisar, reflexionar e informar sobre los resultados anuales, incluyendo los objetivos y requisitos generales. En cuanto a la gestión de la asociación, se hace hincapié en los procesos relacionados con la presentación de informes anuales de los socios, la auditoría de proyectos y el cierre de los planes de trabajo de los proyectos.

### 8.3 Informes finales de los socios

8.3.2 Los socios deben presentar informes al final del período del proyecto. La operación del ACNUR, en consulta con el socio, establece plazos específicos para cada componente del informe. Sin embargo, hay fechas clave que deben cumplirse:

- Informes de resultados finales antes del 31 de enero;
- Informe narrativo final antes del 15 de febrero; e
- El informe financiero final del proyecto (PFR) antes del 15 de febrero.

**¿Por qué?** Los informes finales de los socios proporcionan una visión general detallada del progreso en la consecución de las actividades y los resultados previstos, así como de la calidad de su ejecución. Permiten reflexionar sobre su rendimiento general y sirven como documentación importante de su trabajo.

**¿Cuándo?** Se espera que los socios presenten sus informes finales de acuerdo con las fechas especificadas en el plan de trabajo de su proyecto. El ACNUR verifica los datos y la información comunicados por los socios, incluida **la validación de los resultados**, los informes narrativos y **la verificación financiera final del proyecto**, antes de finales de febrero del año siguiente a la ejecución.

**¿Quién?** Las operaciones del ACNUR tienen la responsabilidad de garantizar que los socios presenten sus informes finales de manera oportuna.

- 8.3.3 El ACNUR coordina un ejercicio de verificación física de todos los activos del ACNUR prestados a los socios en virtud de cláusulas de derecho de uso, con periodicidad anual o en caso de reasignación entre socios.<sup>32</sup> Los socios deben facilitar la visita del ACNUR u otras personas debidamente autorizadas y cooperar con ellos.
- 8.3.4 Cualquier interés obtenido por un socio directamente como resultado de un acuerdo financiado por el ACNUR puede ser utilizado por el socio para actividades que sean coherentes con los objetivos de la asociación y se documentará de acuerdo con las normas financieras del socio. Sin embargo, si las normas financieras del socio exigen la devolución de los ingresos por intereses, estos se reembolsarán al ACNUR y se comunicarán mediante la documentación justificativa pertinente, al presentar el PFR. Este importe no debe consignarse como gasto en el PFR.
- 8.3.5 Los ingresos no procedentes de intereses que reciba el socio directamente como consecuencia de un acuerdo financiado por el ACNUR serán comunicados por el socio en el siguiente PFR tras la recepción de los ingresos, mediante la documentación justificativa pertinente, al presentar el PFR. Este importe no se consignará como gasto en el PFR. Esto incluye los ingresos por seguros derivados de reclamaciones relacionadas con el proyecto, las actividades generadoras de ingresos y el reembolso del impuesto sobre el valor añadido (IVA). El alto directivo del ACNUR tiene la autoridad para aprobar si dichos ingresos no procedentes de intereses serán utilizados por el socio para actividades que sean coherentes con los objetivos de la asociación, o si el importe será reembolsado al ACNUR.
- 8.3.6 **Evaluaciones de proyectos:** Cuando un donante solicita la evaluación de una asociación específica, la operación del ACNUR se encarga de su planificación, gestión y ejecución. Se facilita el acceso a los datos y la información de los socios para las evaluaciones realizadas por la Oficina de Evaluación de la sede del ACNUR. Las conclusiones y las lecciones aprendidas de las evaluaciones se discuten con los socios con el fin de introducir mejoras.

#### 8.4 Auditoría de proyectos basada en el riesgo

- 8.4.2 La sede del ACNUR contrata a empresas de servicios de auditoría («auditores de proyectos») que realizan auditorías de proyectos de socios financiados por el ACNUR.<sup>33</sup> Los auditores de proyectos son contratados por un máximo de tres a cinco años en virtud de un acuerdo marco tras un proceso de contratación pública llevado a cabo por la sede del ACNUR. El ACNUR firmará con los auditores una declaración de trabajo para la labor de auditoría anual específica que se llevará a cabo tras un proceso de licitación secundario.

---

<sup>32</sup> La sede del ACNUR puede organizar y realizar verificaciones a distancia de los vehículos equipados con sistemas de seguimiento y determinados equipos informáticos, cuando sea posible.

<sup>33</sup> El ACNUR y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas evaluarán el desempeño de los auditores del proyecto, la calidad de los informes de auditoría y su cumplimiento de las condiciones contractuales, con el fin de lograr una garantía creíble, coherente y de alta calidad del trabajo realizado, y también podrán ser evaluados por la OSSI/IAS. La sede del ACNUR recabará opiniones de las operaciones y los socios del ACNUR sobre el desempeño y la calidad del trabajo de campo de auditoría del proyecto y los servicios prestados por el auditor del proyecto asignado en sus respectivas áreas.

**¿Por qué?** Las auditorías de proyectos ofrecen una garantía razonable de que no hay errores ni discrepancias significativas en los informes de presentación de proyectos y que los fondos se han utilizado adecuadamente. Un enfoque basado en el riesgo permite al ACNUR optimizar sus recursos y centrarse en los proyectos con mayor riesgo o en las áreas en las que es necesario un escrutinio adicional para una gestión y una rendición de cuentas eficaces.

**¿Cuándo?** Las auditorías de proyectos suelen realizarse tras la finalización del período de ejecución y la presentación del informe final de resultados por parte del socio. Sin embargo, en casos excepcionales, la auditoría del proyecto puede realizarse durante el período de ejecución del mismo o hasta seis años después de su cierre.

**¿Quién?** Las oficinas regionales y la sede del ACNUR son responsables de supervisar las auditorías de proyectos. La operación del ACNUR es responsable de coordinar el trabajo de auditoría de proyectos, garantizar el cumplimiento de los plazos y los resultados establecidos, y asegurar que las auditorías de proyectos se realicen con integridad y profesionalidad.

**Tenga en cuenta que los socios gubernamentales** auditados por su autoridad nacional de auditoría no están sujetos a la auditoría de proyectos del ACNUR. El ACNUR sigue el principio de auditoría única de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no realiza auditorías de proyectos a otras **entidades de las Naciones Unidas** que ejecutan proyectos financiados por el ACNUR. Los acuerdos de subvención del Programa de Asistencia para la Reforma de la Gestión de los Refugiados <sup>(34)</sup> también están exentos de la auditoría de proyectos.

8.4.3 El ACNUR determina qué planes de trabajo de proyectos o acuerdos no estándar ejecutados por los socios deben ser auditados. En este proceso se tienen en cuenta varios factores:

- Los nuevos socios del ACNUR suelen ser seleccionados para la auditoría con el fin de garantizar una gestión financiera adecuada y la rendición de cuentas desde el inicio de su colaboración.
- Los socios con un riesgo evaluado bajo y opiniones de auditoría sin modificaciones de auditorías anteriores pueden recibir una menor prioridad para las auditorías de proyectos.
- Los proyectos que implican actividades de alto riesgo o que se desarrollan en contextos difíciles pueden tener prioridad para las auditorías.
- Las conclusiones del seguimiento de la ejecución y las verificaciones del ACNUR también pueden influir en la decisión de realizar una auditoría de proyectos.
- Los presupuestos de los planes de trabajo de los proyectos se consideran un indicador del volumen de actividades.
- Las solicitudes de auditoría pueden realizarse en función de los requisitos específicos de los donantes o a petición de un representante o director.
- Se tienen en cuenta los costos y beneficios de realizar una auditoría, garantizando la rentabilidad.

8.4.4 En los casos en que un socio utilice como auditor legal una de las empresas de auditoría contratadas por el ACNUR para la auditoría de proyectos, el ACNUR podrá acordar, con

<sup>34</sup> Las organizaciones de las Naciones Unidas están sujetas exclusivamente a las disposiciones sobre auditoría externa e interna estipuladas en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, así como en sus respectivas políticas y procedimientos financieros.

el socio y los auditores pertinentes, realizar una única auditoría del proyecto del socio. Esto está sujeto a que la auditoría cumpla los requisitos del ACNUR para las auditorías de proyectos. Los socios son responsables de informar a la operación del ACNUR, que a su vez informará a la oficina y la sede del ACNUR cuando se dé esta situación.

- 8.4.5 Como parte de la declaración global de trabajo, los auditores del proyecto tienen el mandato de realizar o actualizar el ICQ del socio cuando sea pertinente.<sup>35</sup>
- 8.4.6 El ACNUR presenta los PFR finales del socio a los auditores del proyecto lo antes posible, y antes del 16 de marzo del año siguiente al año de ejecución del proyecto.
- 8.4.7 Los auditores del proyecto deben realizar la auditoría siguiendo las [Normas Internacionales de Gestión de la Calidad \(ISQM\)](#) más actualizadas para las empresas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros servicios de garantía y servicios relacionados.
- 8.4.8 La operación del ACNUR coordina, según sea necesario, con los auditores del proyecto y los socios para garantizar que el calendario de la auditoría del proyecto no perturbe a los socios y se mantenga en cumplimiento con los plazos establecidos. El ACNUR facilita las reuniones de auditoría del proyecto en las que participan los socios (reunión informativa inicial y reunión de cierre).
- 8.4.9 El auditor del proyecto debe proporcionar los borradores de los informes de auditoría, incluido un borrador de la carta de gestión y el ICQ (cuando sea pertinente), a los socios y al ACNUR a través del PROMS, concediendo un plazo de hasta siete días para que se formulen observaciones, antes de su finalización.
- 8.4.10 El certificado de auditoría final, que consiste en un informe de auditoría con una opinión clara<sup>36</sup> sobre el PFR auditado, una carta de gestión y un ICQ (cuando proceda), es facilitado al socio y al ACNUR a través del PROMS por el auditor del proyecto antes de que finalice el mes de abril. En el caso de los socios evaluados como de bajo riesgo con una opinión de auditoría sin modificaciones de un proceso de auditoría anterior de las Naciones Unidas, el ICQ no se volverá a evaluar durante un período de cinco años a partir de la fecha del ICQ. En caso de una opinión modificada (con reservas, adversa, de renuncia), se requerirá el ICQ. Además, el socio o la operación del ACNUR pueden solicitar que se realice un ICQ por motivos relacionados con el riesgo, como la necesidad de una evaluación independiente de las mejoras implementadas por el socio. El certificado de auditoría sigue las normas y formatos de auditoría generalmente aceptados.<sup>37</sup> En caso de una prórroga excepcional de la ejecución y/o liquidación del proyecto aprobada por el ACNUR, la operación y el auditor del proyecto negocian un plazo revisado para la presentación del certificado de auditoría pertinente.

---

<sup>35</sup> Si se programa una auditoría, el ICQ no se volverá a evaluar durante un período de tres años a partir de la fecha del ICQ más reciente.

<sup>36</sup> De conformidad con las [normas internacionales](#) de auditoría, los auditores emitirán una de las siguientes opiniones de auditoría: opinión sin modificaciones, opinión con salvedades, opinión adversa o abstención de opinión.

<sup>37</sup> Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas o GAAS son un conjunto de normas con las que se evalúa y juzga la calidad de las auditorías. Varias instituciones han elaborado este tipo de principios, que varían según el país y/o territorio.

8.4.11 Si el auditor del proyecto identifica observaciones significativas en la auditoría del proyecto, incluyendo posibles conductas indebidas como fraude y corrupción por parte de los socios, el alto directivo del ACNUR las remite inmediatamente a la IGO, a la sede del ACNUR y a la oficina regional del ACNUR, según corresponda.

8.4.12 Las operaciones y los socios del ACNUR deben tomar las medidas adecuadas para abordar cualquier **recomendación de auditoría del proyecto**. La operación del ACNUR proporciona cualquier recomendación de auditoría para el seguimiento del socio en la matriz a través de PROMS. La presentación oportuna de los informes de auditoría del proyecto a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (UN BoA) por parte del ACNUR es esencial para que la UN BoA se forme una opinión y saque conclusiones sobre los estados financieros del ACNUR.

8.4.13 **En el caso de las auditorías de proyectos con un dictamen de auditoría sin modificaciones ni salvedades**, la revisión y aprobación por parte del ACNUR de las medidas adoptadas por el socio y las operaciones para cerrar la recomendación de auditoría del proyecto deben ser realizadas por la oficina pertinente del ACNUR o la sede del ACNUR. **En el caso de las auditorías de proyectos con dictámenes de auditoría modificados (con salvedades, adversos o de renuncia)**, la sede del ACNUR debe dar su aprobación.

## 8.5 Cierre del proyecto

8.5.2 El cierre de los planes de trabajo de los proyectos lo lleva a cabo la operación del ACNUR a través del PROMS <sup>(38)</sup> para garantizar el cierre financiero adecuado del proyecto, incluida la devolución de los fondos no utilizados y la conciliación de las transacciones financieras.

**¿Por qué?** Para el cierre oportuno de las cuentas del ACNUR y la preparación de los estados financieros.

**¿Cuándo?** El cierre del proyecto tiene lugar tras la liquidación del contrato, la finalización de las auditorías del proyecto aplicables y la devolución de todos los fondos no utilizados por los socios al ACNUR.

**¿Quién?** La operación del ACNUR es responsable de supervisar el proceso de cierre del proyecto.

8.5.3 Se solicita a los socios, a través del PROMS, que devuelvan los saldos no utilizados y los ingresos recibidos directamente como resultado del acuerdo financiado por el ACNUR (es decir, los ingresos por seguros, las actividades generadoras de ingresos y los reembolsos del IVA), **a más tardar el 31 de marzo** del año siguiente a la ejecución del proyecto, a menos que se hayan aprobado prórrogas excepcionales.

<sup>38</sup> [El Manual del Programa del ACNUR para socios](#) ofrece orientación, incluidos los requisitos para cerrar el plan de trabajo de un proyecto.

## 9. HISTORIA

**9.2** Esta nota orientativa sustituye a la versión 1.0 anterior publicada en 2024.